



INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)
República Dominicana

Resolución No. INVI/CCC/82/2021: del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), rectificativa de la resolución INVI/CCC/81/2021 contentiva de la adjudicación del proceso de Sorteo de Obras Ref. No.: INVI-CCC-SO-2021-0004, referente a la contratación del programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en las provincias San Juan y Elías Piña, dirigido a MIPYMES.

El Estado Dominicano, a través del **Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)**, Institución creada mediante la Ley No. 5892, dictada por el Consejo de Estado, en fecha diez (10) del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y dos (1962), con carácter autónomo, personalidad jurídica y calidad para contraer obligaciones, con su domicilio establecido en la Av. Pedro Henríquez Ureña, esq. Av. Alma Mater, sector la Esperilla, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su Director General el **Ing. Carlos Bonilla**, dominicano, mayor de edad, Funcionario Público, titular de la cédula de identidad y electoral No. _____ domiciliado y residente en esta ciudad, mediante su **Comité de Compras y Contrataciones**, instituido de conformidad con lo previsto en el artículo número 36 del Reglamento No. 543-12 de aplicación de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas; órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los Procesos de Compras y Contrataciones Públicas que realice la institución; debidamente conformado al tenor de lo dispuesto en el citado artículo, y mediante la Resolución No. INVI/MAE/01/2020, de fecha veintiuno (21) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), disponible en el portal web institucional www.invi.gob.do, por: **1ero.) Ing. Carlos Bonilla**, de generales que constan; actuando en calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **2do.)** Por la Directora Administrativa del INVI, **Licda. Diana Sánchez**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. _____ actuando en calidad de miembro; **3ero.)** Por el Director Jurídico del INVI, **Lic. Iván Paula Segura**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. _____ actuando en calidad de Asesor Jurídico del Comité de Compras y Contrataciones del INVI; **4to.)** Por el Director de Planificación y

Desarrollo del INVI, **Ing. José Diéguez**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. _____ actuando en calidad de miembro; **5to**) Por el Responsable de Libre Acceso a la Información Pública del INVI, **Lic. Juan Francisco García Arias**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. _____

actuando en calidad de Secretario del Comité de Compras y Contrataciones; quienes, para los fines de la presente resolución, fijan en conjunto su domicilio en el edificio que aloja el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), anteriormente señalado. Y encontrándose todos reunidos en el Salón Villa Esperanza, ubicado en el 3er. piso de la sede principal del INVI y actuando según las atribuciones de la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 y por el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones; tiene a bien conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Conocer y aprobar - si procede - sobre la rectificación de la Resolución INVI/CCC/81/2021 contentiva de la adjudicación del proceso de Sorteo de Obras Ref. No.: INVI-CCC-SO-2021-0004, referente a la contratación del programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en las provincias San Juan y Elías Piña, dirigido a MIPYMES.
2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 5892, de fecha diez (10) del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y dos (1962) y sus modificaciones, que crea el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI).

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTA: La Ley No. 42-08, sobre la Defensa de la Competencia, promulgada en fecha veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil ocho (2008).

VISTA: La Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, promulgada en fecha nueve (9) del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 15-17, sobre control del gasto público, de fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Decreto No. 350-017 que establece con carácter permanente y obligatorio el Portal Transaccional como el sistema informático en línea para la gestión de las compras y contrataciones públicas de bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

VISTA: La Resolución No. 20/2010 de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas y sus actualizaciones, declarándolos de uso obligatorio y vinculante para los órganos y entidades públicas sujetas a la Ley No. 340-06, su modificación y sus reglamentos, de fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).

VISTAS: Las demás Resoluciones, Normas y Políticas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

VISTA: La comunicación S/N, de fecha diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), del señor Rafael Alejandro Morel Ramos, Director Social del INVI, dirigida al señor Carlos Bonilla, Director General del INVI - debidamente aprobada - en la cual solicita la contratación mediante sorteo de obras del programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en las provincias San Juan y Elías Piña.

VISTA: La comunicación S/N, de fecha dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), del Ing. Yoshiro Hoshikawa, Encargado de la División de Compras del INVI, dirigida a la Licda. Giannina Méndez, Directora Financiera del INVI, en la cual solicita el Certificado de Apropiación Presupuestaria para la contratación del programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en las provincias San Juan y Elías Piña.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. P-0247, de fecha dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Licda. Giannina

Méndez, Directora Financiera del INVI, por la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 26/100 (RD\$163,998,166.26), con la cuenta presupuestaria No. 2.7.1.1.01, para la contratación del programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en las provincias San Juan y Elías Piña.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de Sorteo de Obras Ref. INVI-CCC-SO-2021-0004, relativo a la contratación del programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en las provincias San Juan y Elías Piña, dirigido a MIPYMES.

VISTO: El Dictamen Jurídico de fecha dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), emitido por el Lic. Iván Paula, Director Jurídico de la Institución, en su calidad de Asesor Jurídico del Comité de Compras y Contrataciones, en el cual manifiesta su total conformidad al contenido del proyecto de Pliego de Condiciones para el proceso de Sorteo de Obras Ref. INVI-CCC-SO-2021-0004, referente a la contratación del programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en las provincias San Juan y Elías Piña, dirigido a MIPYMES.

VISTA: La Resolución No. INVI/CCC/37/2021, de fecha dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), que da inicio al procedimiento Sorteo de Obra Ref. INVI-CCC-SO-2021-0004, referente a la contratación del programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en las provincias San Juan y Elías Piña, dirigido a MIPYMES.

VISTA: La Convocatoria para el procedimiento de Sorteo de Obra Ref. INVI-CCC-SO-2021-0004 de fecha dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), referente a la contratación del programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en las provincias San Juan y Elías Piña, dirigido a MIPYMES.

VISTA: La Circular No. 1, de fecha veintiséis (26) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), contentiva de las preguntas y respuestas del procedimiento de Sorteo de Obra Ref. INVI-CCC-SO-2021-0004.

VISTA: La Resolución No. INVI/CCC/45/2021, de fecha veintiséis (26) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), contentiva de la Enmienda No. 1 del procedimiento de Sorteo de Obra Ref. INVI-CCC-SO-2021-0004.

VISTA: La Circular No. 2, de fecha veintiséis (26) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), contentiva de las preguntas y respuestas del procedimiento de Sorteo de Obra Ref. INVI-CCC-SO-2021-0004.

VISTOS: Los actos auténticos Nos. 4, 5, 6, 7 y 8, del protocolo de la Licda. Difelina Germania Rivera, abogada notario público, que levanta las incidencias del proceso de recepción de las credenciales del procedimiento de Sorteo de Obra Ref. INVI-CCC-SO-2021-0004.

VISTO: El Informe Definitivo de la Evaluación de las credenciales presentadas por los Oferentes/Proponentes en el Sorteo de Obras Ref. No.: INVI-CCC-SO-2021-0004, elaborado por los Peritos Evaluadores en fecha diecisiete (17) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La Resolución No. INVI/CCC/69/2021, de fecha diecisiete (17) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), contentiva de la decisión sobre el Informe Definitivo de las Credenciales, presentadas por los Oferentes/Proponentes en el procedimiento de Sorteo de Obra Ref. INVI-CCC-SO-2021-0004, referente a la contratación del programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en las provincias San Juan y Elías Piña, dirigido a MIPYMES.

VISTO: El Informe Complementario de la evaluación de las credenciales presentadas por los oferentes/proponentes en el Sorteo de Obras Ref. INVI-CCC-SO-2021-0004, elaborado por los Peritos Evaluadores en fecha diecinueve (19) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La resolución No. INVI/CCC/73/2021, de fecha diecinueve (19) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), contentiva de la decisión sobre el informe complementario de las Credenciales, presentadas por los Oferentes/Proponentes en el procedimiento de Sorteo de Obra Ref. INVI-CCC-SO-2021-0004, referente a la contratación del programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en las provincias San Juan y Elías Piña, dirigido a MIPYMES.

VISTA: La Circular No. 3, de fecha veinte (20) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), contentiva de la notificación complementaria de habilitación de los Oferentes/Proponentes en el procedimiento de Sorteo de Obra Ref. INVI-CCC-SO-2021-0004, referente a la contratación del programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en las provincias San Juan y Elías Piña, dirigido a MIPYMES.

VISTA: La relación manuscrita de ganadores levantada insitu en fecha veintiuno (21) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), por el Doctor Manuel De Jesús Cirilo Díaz Quezada, abogado Notario Público de los del número del Municipio de San Juan de la Maguana, Provincia San Juan, matrícula del Colegio de Notarios Inc. No.: 6382, correspondiente al Sorteo de Obra Ref. INVI-CCC-SO-2021-0004, referente a la contratación del programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en las provincias San Juan y Elías Piña, dirigido a MIPYMES.

VISTA: La Compulsa Notarial del Acto Auténtico número ciento cuarenta y nueve (149) de fecha veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), del protocolo del Doctor Manuel De Jesús Cirilo Díaz Quezada, abogado Notario Público de los del número de Municipio de San Juan de la Maguana, Provincia San Juan, matrícula del Colegio de Notarios Inc. No.: 6382, Notario Público actuante, que recoge las incidencias de la realización del Sorteo de Obra Ref. INVI-CCC-SO-2021-0004, referente a la contratación del programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en las provincias San Juan y Elías Piña, dirigido a MIPYMES.

VISTA: La Resolución No. INVI/CCC/81/2021, de fecha primero (1ero.) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), contentiva de la adjudicación del proceso de Sorteo de Obras Ref. No.: INVI-CCC-SO-2021-0004, referente a la contratación del programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en las provincias San Juan y Elías Piña, dirigido a MIPYMES.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No. INVI/CCC/81/2021, de fecha primero (1ero.) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), fue aprobado el reporte de lugares ocupados del proceso de Sorteo de Obras Ref. No.: INVI-CCC-SO-2021-0004, referente a la contratación del programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en las provincias San Juan y Elías Piña, dirigido a MIPYMES.

CONSIDERANDO: Que el reporte de lugares ocupados del proceso de Sorteo de Obras Ref. No.: INVI-CCC-SO-2021-0004, referente a la contratación del programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en las provincias San Juan y Elías Piña, dirigido a MIPYMES, establece el siguiente orden de prelación:

LOTE 1- SAN JUAN RD\$12,500,890.30		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	471	BOTDOM INGENIERÍA, S.R.L.

Segundo	308	BERNABÉ CALDERÓN
Tercer	933	IRON HARD GROUP, S.R.L.

LOTE 2 - SAN JUAN RD\$12,500,890.30		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	407	CONSTRUCTORA MOAREVA, S.R.L.
Segundo	501	GILBERTO JUAN RAMOS
Tercer	1145	BÁEZ PEÑA INGENIERÍA, S.R.L.

LOTE 3 - SAN JUAN RD\$12,500,890.30		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	09	PROYECTOS CIVILES Y ELÉCTRICOS FALGUZ (PCL FALGUZ), S.R.L.
Segundo	292	DELVIS ALEJANDRO FERRERAS MEDINA
Tercer	689	CONSTRUCTORA WALSON CAPELLÁN, S.R.L.

LOTE 4 - SAN JUAN RD\$12,500,890.30		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	434	O'REILLY & ASOCIADOS, S.R.L.
Segundo	1128	AVI CONSTRUCTORA, S.R.L.
Tercer	145	IMAGINARIUM DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.R.L.

LOTE 5 - SAN JUAN RD\$ 12,568,462.68		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	416	LASPETA, S.R.L.
Segundo	20	JUAN ANTONIO DALIS CORDERO
Tercer	468	HEIDI MIGUELINA MARTÍNEZ THEN

LOTE 6 - SAN JUAN RD\$ 12,568,462.68		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	219	GRUPO NAURU, S.R.L.
Segundo	384	ANA YUDELKA RODRÍGUEZ SIERRA
Tercer	737	LUIS ANTONIO SÁNCHEZ CORNIEL

LOTE 7 - SAN JUAN RD\$12,838,752.20		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	265	INVERSIONES LAVABER ,S.R.L.
Segundo	408	CONSTRUCCIONES MEGAPOLIS ,S.R.L.
Tercer	208	BARBOSA CONSULTING, S.R.L.

LOTE 8 - SAN JUAN RD\$12,838,752.20		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	792	YUNIOR LUCIANO RAMIREZ
Segundo	855	HILDA YANIRA CUEVAS MATOS
Tercer	1080	WILL RIJO, S.R.L.

LOTE 9 - SAN JUAN RD\$12,838,752.20		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	413	CONSTRUCTORA VÁSQUEZ BATISTA Y ASOC., S.R.L.
Segundo	318	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS SARIH, S.R.L.
Tercer	336	JOHEIDI RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

LOTE 10 - SAN JUAN RD\$12,838,752.20		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	658	CONSTRUCTORA IWOKA, S.R.L.
Segundo	489	JAVESP CONSTRUCTORA, S.I.R.L.
Tercer	1148	CONSTRUCCIONES & AGREGADOS POC COLORES, S.R.L.

LOTE 11 - ELIAS PIÑA RD\$12,500,890.30		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	679	CAHEMI CONSTRUCTORA, S.R.L.
Segundo	601	SAME INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES, S.R.L.
Tercer	221	KELVIS DAVID TEJADA OVIEDO

LOTE 12 - ELIAS PIÑA RD\$12,500,890.30		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	681	SOLUTIA DOMINICANA, S.R.L.
Segundo	819	RVG INDUSTRIAL, S.R.L.
Tercer	930	SERIGMA, S.R.L.

LOTE 13 - ELIAS PIÑA RD\$12,500,890.30		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	231	CONSOLRE, S.R.L.
Segundo	976	ALTAGRACIA CELESTE ARIAS SANTANA INGENIERÍA AMBIENTAL Y TECNOLOGÍA
Tercer	533	LACHAPEL & ASOCIADOS, S.R.L.

CONSIDERANDO: Que partiendo del citado reporte de lugares ocupados, fueron adjudicados los lotes a aquellos Oferentes/Proponentes que ocuparon el primer lugar en el orden de prelación del indicado reporte.

CONSIDERANDO: Que entre los Oferentes/Proponentes que ocuparon el primer lugar en el orden de prelación del reporte de lugares ocupados del Sorteo de Obras Ref. No.: INVI-CCC-SO-2021-0004, referente a la contratación del programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en las provincias San Juan y Elías Piña, dirigido a MIPYMES, se encuentran **O'REILLY & ASOCIADOS, S.R.L.** y **GRUPO NAURU, S.R.L.**, en los lotes que detallamos a continuación:

LOTE 4 - SAN JUAN RD\$12,500,890.30		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	434	O'REILLY & ASOCIADOS, S.R.L.
Segundo	1128	AVI CONSTRUCTORA, S.R.L.
Tercer	145	IMAGINARIUM DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.R.L.

LOTE 6 - SAN JUAN RD\$ 12,568,462.68		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Primer	219	GRUPO NAURU, S.R.L.
Segundo	384	ANA YUDELKA RODRÍGUEZ SIERRA
Tercer	737	LUIS ANTONIO SÁNCHEZ CORNIEL

CONSIDERANDO: Que en el Pliego de Condiciones Específicas del Sorteo de Obras Ref. No.: INVI-CCC-SO-2021-0004, referente a la contratación del programa de cambio de piso de tierra por pisos de cemento en las provincias San Juan y Elías Piña dirigido a Mipymes, establece en la parte infine del acápite 2.0, lo siguiente: *"El INVI estará convocando durante los próximos meses, distintos procesos de sorteos en diferentes zonas geográficas del país, abarcando cada proceso obras localizadas en varias provincias, los interesados podrán participar en todos los sorteos que desee, sin embargo, solo podrá ser beneficiado o ser ganador de UN (1) SOLO LOTE de uno de los sorteos en que participe, es decir que todos tendrán opción de ganar un solo lote no obstante participe en varios sorteos"*.

CONSIDERANDO: Que los Oferentes/Proponentes **O'REILLY & ASOCIADOS, S.R.L.** y **GRUPO NAURU, S.R.L.**, resultaron adjudicatarios en los lotes Nos. 7 y 2, respectivamente, del Sorteo de Obras Ref. No.: INVI-CCC-SO-2021-0002, correspondiente a la contratación del programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en la región Enriquillo, por lo que, dada las disposiciones contenidas en la parte infine acápite

2.0 del Pliego de Condiciones del proceso, expresado en el considerando anterior, no procede la adjudicación de los lotes 4 y 6 a favor de los Oferentes/Proponentes O'REILLY & ASOCIADOS, S.R.L. y GRUPO NAURU, S.R.L., respectivamente, dado que los mismos al momento de la realización del Sorteo de Obras Ref. No.: INVI-CCC-SO-2021-0004, se encontraban inhabilitados por haber sido favorecidos con una adjudicación en otro de los sorteos llevado a cabo por el INVI.

CONSIDERANDO: Que a razón de lo expuesto anteriormente, se debe dejar sin efecto la adjudicación a favor de los Oferentes/Proponentes O'REILLY & ASOCIADOS, S.R.L. y GRUPO NAURU, S.R.L., y readjudicar los lotes 4 y 6 del Sorteo de Obras Ref. No.: INVI-CCC-SO-2021-0004, a favor de los Oferentes/Proponentes que ocupen el segundo lugar en el orden de prelación en el reporte de lugares ocupados del proceso de referencia.

CONSIDERANDO: Que el segundo lugar en el orden de prelación en el reporte de lugares ocupados de los lotes 4 y 6 del Sorteo de Obras Ref. No.: INVI-CCC-SO-2021-0004, son los siguientes:

LOTE 4 - SAN JUAN		
RD\$12,500,890.30		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Segundo	1128	AVI CONSTRUCTORA, S.R.L.

LOTE 6 - SAN JUAN		
RD\$ 12,568,462.68		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Segundo	384	ANA YUDELKA RODRÍGUEZ SIERRA

CONSIDERANDO: Que el artículo 46, párrafo de la Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013), establece: *"También podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en los actos, de oficio o a instancia de los interesados, dejando constancia escrita de las rectificaciones efectuadas."*

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones se realicen de conformidad con la normativa vigente y apegados a los principios eficiencia, igualdad y libre competencia, transparencia y publicidad, economía y flexibilidad, equidad, responsabilidad, moralidad y buena fe, reciprocidad, participación y razonabilidad, que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC).

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS y vistas las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación, este Comité de Compras y Contrataciones,

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la adjudicación a favor de los Oferentes/Proponentes **O'REILLY & ASOCIADOS, S.R.L.** y **GRUPO NAURU, S.R.L.**, en los lotes Nos. 4 y 6 del Sorteo de Obras Ref. No.: INVI-CCC-SO-2021-0004, referente a la contratación del programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en las provincias San Juan y Elías Piña, dirigido a MIPYMES.

SEGUNDO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, los Lotes Nos. 4 y 6 del Sorteo de Obras Ref. No.: INVI-CCC-SO-2021-0004, referente a la contratación del programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en las provincias San Juan y Elías Piña, dirigido a MIPYMES, a los Oferentes/Proponentes, que ocupan el segundo lugar en el orden de prelación del reporte de lugares ocupados de dicho proceso, a saber:

LOTE 4 - SAN JUAN		
RD\$12,500,890.30		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Segundo	1128	AVI CONSTRUCTORA, S.R.L.

LOTE 6 - SAN JUAN		
RD\$ 12,568,462.68		
Lugar Ocupado	No. Oferente	Nombre Oferente
Segundo	384	ANA YUDELKA RODRÍGUEZ SIERRA

TERCERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a los adjudicatarios constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, ascendente al equivalente al **UNO POR CIENTO (1%)** del valor total de la adjudicación, a favor del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), en calidad de Entidad Contratante, de conformidad con las disposiciones contenidas en el literal b) del artículo 112 del Decreto 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06. Esta garantía puede consistir en una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro de una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser ejecutable a primer requerimiento, incondicional e irrevocable, con una vigencia no menor a un (1) año y debe ser constituida dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente adjudicación.

CUARTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la División de Compras y Contrataciones del INVI, notificar el presente acto de adjudicación a los Oferentes/Proponentes, adjudicatarios y no adjudicatarios del presente proceso, y a la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública del INVI, para su difusión a través del el portal institucional www.invi.gob.do y en el portal transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano rector del Sistema Nacional d Compras y Contrataciones (SNCC) www.portal.comprasdominicana.gob.do.

QUINTO: RATIFICAR, como al efecto **RATIFICA** en todas sus partes, la Resolución No. INVI/CCC/81/2021, de fecha primero (1ero.) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), contentiva de la adjudicación del proceso de Sorteo de Obras Ref. No.: INVI-CCC-SO-2021-0004, referente a la contratación del programa de cambio de pisos de tierra por pisos de cemento en las provincias San Juan y Elías Piña dirigido a MIPYMES, exceptuando aquellas que fueron rectificadas mediante la presente resolución.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).



(Ausente con Excusa)

Ing. Carlos Bonilla

Director General del INVI

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Licda. Diana Sánchez
Directora Administrativa
Miembro

Lic. Iván Paula Segura
Director Jurídico
Miembro - Asesor Legal

Ing. José Diéguez
Director de Planificación y Desarrollo
Miembro

Lic. Juan Francisco García
Responsable de Libre Acceso a la
Información
Miembro - Secretario